Ministerio de Hacienda

D° 985

D E C R E T O N° 2837

ACORDANDO PENSION AL VETERANO BUENAVENTURA GALARZA.

Asunción, Febrero 25 de 1915.-

Visto el expediente de Don Buenaventura Galarza solicitando pensión y de corformidad con el Dictamen Fiscal y el informe de la Contaduría General y Dirección del Tesoro,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1°.- Acuerdáse la pensión mensual de ($ 34 %) treinta y cuatro pesos de curso legal al soldado veterano de la guerra Don Buenaventura Galarza.

Art.2° Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.